

APLICACIÓN TELEMÁTICA para la solicitud de inscripción en el registro de pre-asignación de retribución para instalaciones fotovoltaicas.

El próximo miércoles **15 de octubre** se abre el plazo de presentación de solicitudes de inscripción en el registro de pre-asignación de retribución para instalaciones fotovoltaicas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1578/2008 de instalaciones fotovoltaicas, y con objeto de facilitar y agilizar dicho procedimiento se ha preparado una sencilla aplicación telemática para la remisión de la solicitud y documentación necesaria a través de página web.

La aplicación estará disponible, a partir de ese día, en la oficina virtual del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en la dirección:

<http://www.mityc.es/es-ES/Servicios/OficinaVirtual/Procedimientos/SecretariaEnergia/PREFO>

o bien tecleando la dirección web del Ministerio www.mityc.es, y dentro de ésta, la sección **Oficina Virtual** en la parte de la izquierda, y a continuación buscar la aplicación dentro de la subsección de la **Secretaría General de Energía**.

La utilización de la aplicación permitirá, no sólo una más ágil gestión de la información, sino también, la posibilidad de consulta, por parte del promotor, del estado de su solicitud en todo momento.

La utilización de la aplicación permitirá al solicitante conocer en todo momento el estado de su solicitud, y a la administración gestionar la información de la manera más ágil y eficiente.

Se recuerda que no es necesario la presentación de la solicitud el mismo día 15 de octubre, fecha en la que se abre la convocatoria, puesto que **la fecha de entrada de la solicitud en el Registro Administrativo donde se presente no tiene ninguna relevancia a efectos de la ordenación cronológica de las mismas**, siendo las fechas consideradas la de autorización administrativa (o concesión del punto de conexión, según corresponda), aval, licencia e inscripción definitiva.

Para la presentación de la solicitud, no será requisito imprescindible disponer de un certificado con firma electrónica.

Para contestar las dudas de los solicitantes se recomienda dirigirse al **Servicio de Información Administrativa** de este Ministerio que en todo momento está siendo apoyado por la Subdirección General de Energía Eléctrica, con la finalidad de no colapsar al personal de esa Subdirección.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Servicio de información administrativa.

Dirección: Paseo de la Castellana, 160, 28071-Madrid

Teléfono: 902 446 006

Fax: 91-457-8066

Formulario de consultas: <https://oficinavirtual.mityc.es/infoabonados/InfoSia.aspx>

Horario del Servicio de Información: Lunes a Viernes de 9:00 a 17:30 hrs.
Sábado de 9:00 a 14:00 hrs.